

## **BASES Y CONDICIONES**

**1. Carrau y Cía S.A. organizará una promoción para su producto “Yerba Sara” denominada “PROMO, UN MATE ADELANTE”.**

### **2. Territorio:**

La promoción se realizará en toda la cartera de clientes de Carrau y Cia. Contemplando todos los canales en el territorio nacional; Grandes Superficies, Autoservice A/B, Distribuidores.

### **3. Vigencia:**

La fecha de inicio de la promoción será **el 1 de noviembre de 2025 y se extenderá hasta el 16 de enero de 2026.**

### **4. Productos participantes:**

Los productos que participan en la promoción son los siguientes: Yerba Sara Suave (3 kilos, 1 kilo, 500g, 200g y 70g), Yerba Sara Tradicional (3 kilos, 1 kilo, 500g, 200g y 70g), Yerba Sara Compuesta (3k, 1k, 500g y 100g), Yerba Sara Coco 500g y 100g, Yerba Sara Cúrcuma 500g y 100g, Sara Compuesta Anis (1k, 500g y 100g) y Yerba Espléndida (1k y 500g).

### **5. Mecánica de participación:**

- a) Podrán participar personas mayores de 18 años con residencia en Uruguay.
- b) Con la compra de cualquier variedad de Yerba Sara (mencionada anteriormente), con la descripción de la promo en el packaging, se deberá de ingresar en una landing y agregar los datos de la persona, el lote y fecha de envasado del pack. Para poder obtener el premio, se exigirá presentar el packaging, correspondiente al lote ingresado.
- c) Además, todos los que escaneen el código QR en los folletos y cenefas, participan por yerba para todo el verano (1k por mes/5k) . Sorteos cada semana.
- d) Landing para participar: [promounmateadelante.uy](http://promounmateadelante.uy)

**6. Podrán participar de esta promoción todas aquellas personas que así lo deseen, sin obligación de compra o consumo del producto. A los efectos de la participación gratuita, todos los interesados podrán concurrir una vez por semana y por cédula a la sede de D.A. Larrañaga 3444 y se registrarán sus datos (nombre CI y domicilio), los participantes del interior podrán comunicarse una vez por semana por cédula telefónicamente al número 2508.67.51 de lunes a viernes de 10 a 12 h y de 15 a 17 hs y a los efectos de su registro (nombre cedula y domicilio).**

### **7. Ganadores:**

Se van a realizar sorteos 10 semanas de forma consecutiva. Con un total de 22 ganadores por semana, con un total de 220 ganadores en el período comprendido.

### **8. Premios:**

- 1) Alquiler de casa en balneario a elección del ganador durante la semana de Carnaval (Tope: USD 1.500).
- 2) Alquiler de parrillero para 20 personas (Tope: \$15.000).

- 3) Alquiler de parrillero para 20 personas (Tope: \$15.000).
- 4) Voucher de descuento en el Shopping valor \$5.000.
- 5) Voucher de descuento en el Shopping valor \$5.000.
- 6) Voucher de descuento en el Shopping valor \$5.000.
- 7) Voucher de descuento en el Shopping valor \$5.000.
- 8) Voucher de descuento en el Shopping valor \$5.000.
- 9) Voucher de descuento en el Shopping valor \$5.000.
- 10) Voucher de descuento en el Shopping valor \$5.000.
- 11) Voucher de descuento en el Shopping valor \$5.000.
- 12) Experiencia Sara en La bajada
- 13) Experiencia Sara en la bajada.
- 14) Paselibre doble para Carnaval en el Teatro de Verano.
- 15) Paselibre doble para el tablado del Velódromo.
- 16) Pase libre tres meses de gym a convenir con el ganador \$6.000.
- 17) Pase libre tres meses de gym a convenir con el ganador \$6.000.
- 18) Yerba a domicilio durante todo el año. 12 kilos.
- 19) Yerba para carnaval y para todo el verano. 5 kilos.

Los premios son intransferibles y no canjeables por dinero o especie alguna.

La obligación del organizador se limita de forma exclusiva a la entrega de los premios descriptos supra.

Será de cargo de cada ganador cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor al premio indicado, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases como a cargo del organizador.

#### **9. Comunicación a los ganadores:**

A los efectos del premio correspondiente el organizador tomará los datos del ganador y se coordinará para hacer entrega del premio.

#### **10. Entrega de premios:**

a) El organizador coordinará con los ganadores domiciliados en territorio nacional la entrega del premio y será coordinado para su entrega en sus domicilios.

Los favorecidos domiciliados en el Interior se coordinará el envío del premio, sujeto al tipo de premio, sino por vía mail.

Para la entrega del premio cada ganador deberá firmar el acuse de recibo correspondiente y adjuntar fotocopia de su cédula de identidad vigente, cuyos datos deberán coincidir con los registrados.

b) Los ganadores contarán con un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación para coordinar la entrega del premio.

c) Todos los participantes registrados con lote y fecha de envasado, deberán presentar el envase físico y que el mismo, tenga los mismos datos que ingresó en la landing. Si el ganador se presenta sin el envase, no se le otorgará el premio.

d) Los sorteos se realizarán los viernes de cada semana, con la gerente de la unidad de alimentos de Carrau y Cia., junto con su equipo. Se realizará a través de una plataforma online, y de forma aleatoria se tomarán los 22 ganadores semanales, y ese mismo día, se los contactará para comunicar el resultado.

La falta de reclamo del premio en la forma y dentro del plazo establecido por causa ajena al organizador tales como imposibilidad de contactarse con el favorecido para coordinar la entrega del premio en caso que los datos de contacto declarados al registrarse no sean válidos o correctos, que no se presenten a retirar el premio según lo acordado etc., hará perder automáticamente al ganador el derecho a su asignación y se procederá a otorgarlo al suplente oportunamente sorteado.

**11.** El organizador no tendrán ninguna responsabilidad y estará exento de responsabilidad por cualquier reclamo, acción, pérdida, lesión o daño, incluidos, entre otros, accidentes, enfermedades, lesiones personales o muerte, que los ganadores puedan provocar o sufrir o contraer debido, total o parcialmente, directa o indirectamente, al uso del premio y/o la participación en esta promoción.

**12.** La participación en esta promoción implica la autorización a Carrau y Cía S.A. a utilizar el nombre e imagen de los ganadores para que el organizador los difunda en los medios de comunicación que estime conveniente, sin que esto le otorgue derecho a la percepción de contraprestación. Esta autorización se concede durante la vigencia de la promoción y hasta un año contado a partir de su finalización.

**13.** Estarán excluidos de participar en esta promoción las personas que mantengan vínculo laboral con "Carrau y Cía S.A." o lo hayan tenido dentro de los últimos tres meses previos al inicio de la promoción o dejen de tenerlo durante su vigencia ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad ni los empleados de las empresas asociadas y/o contratadas ni los proveedores vinculados a esta promoción ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

**14.** La participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación por parte de los participantes de todas y cada una de las cláusulas integrantes de las presentes Bases y Condiciones.

**15.** Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.